



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Adjudicación auditorio 47.15

DECRETO.- En Benalmádena, a 28 JUN. 2016

Nº de Resolución 3001 Datación del libro 28 JUN. 2016

Asunto: Sección de Contratación. Expte 47/2015 Servicio explotación auditorio  
ADJUDICACIÓN.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución del Concejal de Hacienda de fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato del SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO 2016, por un importe máximo anual de 29.500 € + 6.195 € correspondientes al IVA.

Resultando que se cursó invitación a participar en la licitación a Producciones Emigab 2014, S.L, Mundo Management S.A, Merlin Producciones SL, Spyro Music S.C y Miguel Ángel Sarria García de San Miguel.

Resultando que igualmente se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Habiendo presentado ofertas las entidades Microlibre Producciones SL y Spyro Music SL

Resultando que el técnico municipal, con fecha 19 de mayo de 2016 emitió el siguiente informe:

"A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas las ofertas y condiciones, paso a emitir, el siguiente informe:

Existen 2 empresas que cumplen con el anexo IV. Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación. Por lo que se aceptan estas dos empresas a ofertar:

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L Y SPYRO MUSIC S.L

OFERTAS GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO, PUNTUACIÓN (Máximo 100).

Son 2 las ofertas presentadas que cumplen con todos los requisitos del Anexo IV para este lote (todos los precios van sin IVA):

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L 24.500,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

SPYRO MUSIC S.L 29.500,00 €

Precio máximo para este contrato: 29.500,00 €

Criterios evaluables Objetivos:

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 50 puntos, 1 PUNTO POR CADA 100 € DE BAJA ECONÓMICA)

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L 24.500,00 €

$$29.500,00 € - 24.500,00 € = \frac{5.000 €}{100} = 50 \text{ Puntos}$$

-SPYRO MUSIC S.L 29.500,00 €

$$29.500,00 € - 29.500,00 € = \frac{0 €}{100} = 0 \text{ Puntos}$$

La puntuación obtenida es el resultado de aplicar 1 punto por cada 100 € de Baja económica, siendo el máximo de 50 puntos.

Criterios evaluables Subjetivos:

2º CALIDAD ARTÍSTICA (Máximo 30 puntos)

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....15 Puntos

Aún siendo artistas de calidad, entendemos que esta oferta es menos variada y la mayoría de los espectáculos no están de tanta actualidad, además de no incluir artistas internacionales, muy solicitados por el público foráneo que nos visita en verano.

-SPYRO MUSIC S.L .....30 Puntos

Esta oferta es más completa al incluir una gran diversidad de artistas y espectáculos, incluyendo actuaciones internacionales de renombre.

3º MEJORAS OFERTADAS (Máximo 20 puntos)

A) Número de actuaciones que superen las mínimas exigidas en total. 10 puntos. se otorgará 2 puntos, por cada espectáculo demás que se realice. hasta un máximo de 10 puntos:

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....2 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

#### SECCION DE CONTRATACION

Aporta siete actuaciones obligatorias y dos extras, por lo que solo se le puntúa una de ellas al estar establecido un mínimo de 8 actuaciones.

-SPYRO MUSIC S.L .....10 Puntos

Aporta más de 5 actuaciones extra.

B) Programación de artistas locales como teloneros, a partir de las 10 actuaciones programadas. 5 puntos. Se otorgará 1 punto, por cada espectáculo demás que se realice hasta un máximo de 5 puntos:

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....0 Puntos

-SPYRO MUSIC S.L ..... 0 Puntos

C) Entrevistas con los artistas previas a la realización de los espectáculos para los medios de comunicación locales, regionales o nacionales que lo soliciten. A partir de 8 entrevistas. 5 puntos:

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....5 Puntos

-SPYRO MUSIC S.L .....0 Puntos

#### PUNTUACION TOTAL

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....72 Puntos

-SPYRO MUSIC S.L .....40 Puntos

#### 3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone:

A MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L para contratación, del servicio de gestión y explotación del Auditorio Municipal de Benalmádena para el festival de verano 2016 habiendo obtenido 72 puntos.

Benalmádena, 19 de mayo de 2016

EL ENCARGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES “

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que por el técnico municipal con fecha 25 de mayo de 2016 se propone la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato a la entidad Spyro Music S.L.:

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizada la segunda vuelta de las ofertas y condiciones propuestas por las dos empresas finalistas, paso a emitir, el siguiente informe:

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L : Sí presenta mejoras  
SPYRO MUSIC S.L: Sí presenta mejoras

OFERTAS GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO, PUNTUACIÓN (Máximo 100).

Son 2 las ofertas finales presentadas a valorar para esta licitación (todos los precios van sin IVA):

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L 24.500,00 €  
SPYRO MUSIC S.L 24.500,00 €

Precio máximo para este contrato: 29.500,00 €

Criterios evaluables Objetivos:

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 50 puntos, 1 PUNTO POR CADA 100 € DE BAJA ECONÓMICA)

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L 24.500,00 €

29.500,00 € - 24.500,00= 5.000 € = 50 Puntos  
100

-SPYRO MUSIC S.L 24.500,00 €

29.500,00 € - 24.500,00= 5.000 € = 50 Puntos  
100

La puntuación obtenida es el resultado de aplicar 1 punto por cada 100 € de Baja económica, siendo el máximo de 50 puntos.

Criterios evaluables Subjetivos:

2º CALIDAD ARTÍSTICA (Máximo 30 puntos)

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....25 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Esta oferta ha sido completada con una gran diversidad de artistas y espectáculos, incluyendo actuaciones internacionales aunque no son de renombre.

-SPYRO MUSIC S.L .....30 Puntos

Esta oferta ya estaba completa al incluir una gran diversidad de artistas y espectáculos, incluyendo actuaciones internacionales de renombre.

3º MEJORAS OFERTADAS (Máximo 20 puntos)

A) Número de actuaciones que superen las mínimas exigidas en total. 10 puntos. se otorgará 2 puntos, por cada espectáculo demás que se realice. hasta un máximo de 10 puntos:

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....10 Puntos

Aporta más de 5 actuaciones extra.

-SPYRO MUSIC S.L .....10 Puntos

Aporta más de 5 actuaciones extra.

B) Programación de artistas locales como teloneros, a partir de las 10 actuaciones programadas. 5 puntos. Se otorgará 1 punto, por cada espectáculo demás que se realice hasta un máximo de 5 puntos:

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....0 Puntos

No aporta actuaciones locales extras.

-SPYRO MUSIC S.L ..... 5 Puntos

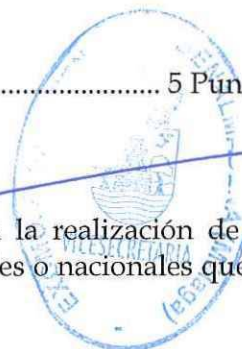
Aporta 9 actuaciones extra.

C) Entrevistas con los artistas previas a la realización de los espectáculos para los medios de comunicación locales, regionales o nacionales que lo soliciten. A partir de 8 entrevistas, 5 puntos:

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....5 Puntos

Aporta más de 8 entrevistas.

-SPYRO MUSIC S.L .....5 Puntos





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Aporta más de 8 entrevistas.

PUNTUACION TOTAL

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L .....90 Puntos

-SPYRO MUSIC S.L .....100 Puntos

3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone:

A SPYRO MUSIC S.L para contratación, del servicio de gestión y explotación del Auditorio Municipal de Benalmádena para el festival de verano 2016 habiendo obtenido 100 puntos.

Benalmádena, 25 de mayo de 2016

EL ENCARGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES POLPULARES “

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 6 de junio de 2016 se requirió a la entidad Spyro Music S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Visto el informe emitido por el Responsable del Contrato el 20 de junio de 2016, por la Sección de Contratación el 21 de junio de 2016 y por la Asesoría Jurídica Municipal el 22 de junio de 2016.

Visto el informe emitido por el Coordinador de Emergencias y Protección Civil el 22 de junio de 2016.

Visto el informe de la Intervención de fecha 23 de junio de 2016.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

**RESUELVO:**

**ADJUDICAR** a **SPYRO MUSIC S.L.** el contrato del **SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO 2016** en las siguientes condiciones:

- Precio del contrato: 24.500 € + 5.145 € correspondientes al I.V.A.= 29.645 ,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- Actuaciones programadas y realización de entrevistas ofertadas por el contratista el 20 de mayo de 2016 y conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de PRESCRIPCIONES Técnicas Particulares del expediente.
- De conformidad con el informe del Coordinador de Emergencias y Protección Civil citado se dará cumplimiento a las siguientes medidas de seguridad:
  - o Vigilancia en todo momento por personal de la organización del evento.
  - o No utilizar más vatios o sistemas de sonido que los habituales y previstos por la organización.
  - o Especial vigilancia del electricista de guardia en la Feria de San Juan de retén en el recinto ferial.
  - o Especial vigilancia de los grupos de intervención integrantes del Plan de Emergencias y Autoprotección de la Feria de San Juan 2016.
  - o En especial del retén de bomberos y de protección civil que estarán ubicados en la zona de emergencias en la rotonda del Encuentro, junto al edificio del auditorium.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación. Antes de la suscripción del referido contrato el adjudicatario. Antes de la referida formalización, el adjudicatario aportará el original del seguro presentado en simple copia , junto con el justificante de su abono y efectuará las prórrogas del mismo que resulten necesarias para acreditar su cobertura durante todo el plazo del contrato.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en Benalmádena a

28 JUN. 2016

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García



LA VICESECRETARIA,  
(Por delegación mediante  
Decreto 12/05/2016)

Fdo. Rocío C. García Aparicio